

- FE DE ERRATAS -

**SOLICITUD DE OFERTAS MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ASISTENCIA A EVENTOS DE IFEMA-PALACIO MUNICIPAL, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CLIMATIZACION DE IFEMA RECINTO FERIAL EXP. 19/157 – 200014948-2000014774**

---

Les informamos que se ha observado una errata que procede corregir en el pliego de condiciones que rige la licitación.

**Donde dice:**

**3. PARTICIPANTES.- (Pág. 4)**

Pueden presentar ofertas para optar a la adjudicación, aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten capacidad técnica y profesional suficiente, conforme a lo previsto en este pliego de bases y sus anexos, para llevar a buen término todos los trabajos que se encomiendan en el presente pliego.

Si varias empresas concurren mediante compromiso de constitución de una unión temporal de empresas, las compañías participantes podrán cumplir de forma complementaria todos los requisitos de solvencia indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del ANEXO I, así como la garantía provisional. Deberán acompañar, asimismo, una declaración expresa por la que se obliguen solidariamente frente a IFEMA en la que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que lo suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas.

**Debe decir:**

**3. PARTICIPANTES.-**

Pueden presentar ofertas para optar a la adjudicación, aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten capacidad técnica y profesional suficiente, conforme a lo previsto en este pliego de bases y sus anexos, para llevar a buen término todos los trabajos que se encomiendan en el presente pliego.

Si varias empresas concurren mediante compromiso de constitución de una unión temporal de empresas, las compañías participantes podrán cumplir de forma complementaria todos los requisitos de solvencia indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del ANEXO I, así como la garantía provisional. Deberán acompañar, asimismo, una declaración expresa por la que se obliguen solidariamente frente a IFEMA en la que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que lo suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas

Las empresas interesadas podrán presentar oferta a uno o a dos lotes definidos anteriormente, siempre y cuando cumplan las condiciones específicas que para cada uno se detallan.

Los licitadores interesados deberán presentar oferta individualizada a cualquiera de los lotes de su interés. No se admitirán ofertas conjuntas para los dos lotes.

IFEMA adjudicará de forma independiente cada lote.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**